

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

DEL CONTRATO No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003, CUYO OBJETO ES

**“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED TRIFÁSICA ALIMENTADOR LA LÓPEZ  
ALIMENTADOR – LA CADENA”**

En la ciudad de Machala, a los 13 días del mes de abril de 2020, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega- Recepción, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO**, representada por la ingeniera Patricia Viviana Paz Villacres, en calidad de Administradora del Contrato No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003 y el ingeniero Misael Patricio Tinoco Tinoco, Delegado Técnico designado por la máxima autoridad el ingeniero Juan Carlos Gómez Vintimilla Administradora de CNEL EP UN EL ORO para que conforme la comisión de recepción, mediante los memorandos No. CNEL-EOR-ADM-2019-2429-M y CNEL-EOR-ADM-2019-2430-M respectivamente, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "**CNEL EP**"; y, por otra parte el ingeniero Jonathan Rodrigo Macas Sandoval, por sus propios y personales derechos, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "**EI CONTRATISTA**". La presente Acta está contenida en los términos siguientes:

### **PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -**

La presente Acta tiene por objeto la Recepción Definitiva del servicio objeto del Contrato No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003, correspondiente **al proceso de Consultoría signado con el código No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003**, a continuación el detalle del proyecto objeto de esta consultoría:

<b>PROYECTO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PARROQUIA</b>
CONSTRUCCIÓN DE RED TRIFÁSICA ALIMENTADOR LA LÓPEZ - ALIMENTADOR LA CADENA	EL AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

**1.1 Resolución No. 0279** de fecha 30/09/2019, mediante la cual la máxima autoridad, ingeniero Juan Carlos Gómez Vintimilla ADMINISTRADOR DE CNEL EP UN EL ORO aprobó el pliego para la Consultoría Individual signado con el código No. BIDIII-RSND-CNELEOR-

DI-FI-003 para la contratación de “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED TRIFÁSICA ALIMENTADOR LA LÓPEZ - ALIMENTADOR LA CADENA”.

**1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8729** de fecha 10/09/2019, donde se indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000, para la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED TRIFÁSICA ALIMENTADOR LA LÓPEZ - ALIMENTADOR LA CADENA”. Dicho documento fue aprobado por la Dirección Financiera de CNELEP UN EL ORO.

**1.3 Resolución No. 0366** de fecha 22/11/2019, mediante la cual la máxima autoridad, ingeniero Juan Carlos Gómez Vintimilla, ADMINISTRADOR DE CNELEP UN EL ORO resuelve: Adjudicar el Contrato Consultoría Individual signado con el código No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003 para la ejecución de la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED TRIFÁSICA ALIMENTADOR LA LÓPEZ - ALIMENTADOR LA CADENA” al **Ing. Jonathan Rodrigo Macas Sandoval**.

**1.4 Contrato No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003**, celebrado el 10/12/2019, entre la CNELEP y el Ing. Jonathan Rodrigo Macas Sandoval, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 30 (TREINTA) días (CALENDARIO), contados a partir de la entrega del anticipo al contratista de la obra a ser fiscalizada.

**1.5 El delegado técnico** de este contrato es el Ing. Misael Patricio Tinoco Tinoco.

**1.6 Anticipo**, este contrato no contempla anticipo.

**1.7 Acta de Entrega - Recepción Parcial**, No aplica.

## **SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. –**

**2.1** De conformidad con lo establecido en el Art. 81 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - LOSNCP, se procede a la recepción total del servicio objeto del Contrato No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003.

### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –**

**Plazo:** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 30 días, contados a partir de *la fecha de acreditación del anticipo al contratista de la obra a ser fiscalizada.*

**Fecha de Inicio del plazo del contrato:** Es de 30 días, misma que da inicio el 17/01/2020.

**Prórrogas de Plazo/Suspensiones:** no aplica.

**Fecha de cumplimiento del objeto contractual:** La fecha de culminación física del contrato es el 03/02/2020 comunicado al fiscalizador del contrato con copia a la Administradora del Contrato mediante Oficio Nro. RVL-005-BIDIII-DI-OB-006.

**Multas:** No aplica.

### **CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

Forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del CONTRATO No. BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-FI-003, que es la siguiente:

<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	US\$ 1.538,63
<b>MONTO EJECUTADO DEL CONTRATO</b>	US\$ 1.538,63
<b>VALOR A PLANILLAR CON EL ACTA</b>	US\$ 1.538,63
<b>(-) MULTAS</b>	US\$ 0.000,00

(NOTA: Se presentan valores sin IVA.)

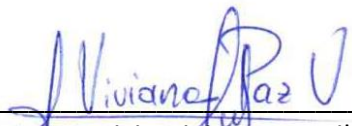
El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO, deberá entregar al Contratista con cargo a la partida de certificación presupuestaria **No. 8729/2019** y al compromiso presupuestario **No. 344/2020**, corresponde al parámetro establecido en el contrato, se liquidará y pagará con la suscripción del acta de entrega de la fiscalización, siendo este US\$ 1.538,63 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 63/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

#### QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de la consultoría del objeto del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-003; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.


En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta, se recibe la fiscalización correspondiente al Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-003.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



---

Ing. Patricia Viviana paz Villacres  
**Administradora del Contrato No.**  
**BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-OB-006**



---

Ing. Misael Patricio Tinoco Tinoco  
**Delegado Técnico CNEL EP**



---

Ing. Jonathan Macas Sandoval  
**Fiscalizador del Contrato No.**  
**BIDIII-RSND-CNELEOR-DI-OB-006**